



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 05 JUL. 2004

VISTO el expediente No. 827-0062/04 correspondiente a la realización del curso de posgrado *"Inmovilización de enzimas y células y su aplicación a la biocatálisis"*, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de dicho curso de posgrado ha sido aprobada por la Resolución (CS) N° 041/04.

Que se debe realizar el pago correspondiente a los honorarios de los Lic. Alejandra Zinni y Jorge Abel Trelles, docentes auxiliares del curso.

Que se garantiza la cobertura de sus presupuestos.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el pago a la Lic. María Alejandra Zinni DNI: 20.962.983 y al Lic. Jorge Abel Trelles, D.N.I. 22.349.424, respectivamente, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), a cada uno, en concepto de honorarios por el dictado del curso de posgrado *"Inmovilización de enzimas y células y su aplicación a la biocatálisis"*.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero, será imputado a la partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 2.9. – Posgrado, Expediente N° 827-0063/04.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 401/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES